

CURRÍCULUM VITAE

19. Diligencia de refrendo de Currículum
<p>El abajo firmante, D. _____ Número de Registro de personal _____ Perteneciente al Cuerpo de _____ se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p>_____ a ____ de _____ de _____</p> <p>Fdo.: _____</p>

12436 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad de Química Analítica.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 25 de abril de 2005 (B.O.E. de 11 de mayo), una plaza de Catedrático de Universidad, código K060K01/RP00004, del área de «Química Analítica», del Departamento de Química Analítica, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 6 de julio de 2005.-El Rector, Jesús María Sanz Serna.